

La afluencia de patentes y marcas a los países de la ampliación

José López Calvo

director de la Oficina Española de Patentes y Marcas

Los efectos de la ampliación desde la óptica de la propiedad industrial son una derivación de la apertura de los mercados de los 10 nuevos países (Chequia, Estonia, Chipre, Lituania, Letonia, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia) que se va a producir.

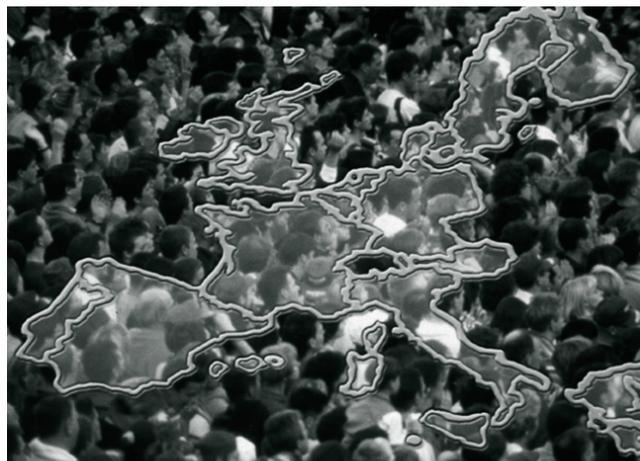
Como consecuencia de la supresión de barreras para la comercialización, de la libre circulación de mercancías y de su inclusión en el mercado interior se va a instrumentar una más fácil protección de una patente, una marca o un diseño, títulos que protegen los productos y servicios de una empresa, estandarte de su actuación y de su internacionalización.

Dos sistemas regionales protegen de diferente forma la innovación en Europa frente a usurpadores. Por una parte, las invenciones por la patente europea, título gestionado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) radicada en Munich. A este organismo, extra comunitario, están adheridos 27 países: los estados miembros y, (salvo Polonia, en trámites), los de la ampliación, en un proceso conectado con el acceso a la Unión. Por otra parte, la identidad empresarial protegida por los títulos de marca y las creaciones de forma mediante los títulos de diseño los gestiona y concede la Organización de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de Alicante.

La OAMI y la OEP simplifican y centralizan el procedimiento de concesión de una marca, diseño o patente con efecto en los países miembros, que lo reconocerán de forma automática.

Invasión de títulos de protección

Los países de la ampliación tendrán que aceptar una invasión de títulos de protección de solicitantes extranjeros. El número de patentes protegidas en los nuevos miembros aumentará, al resultar más ágil su obtención y teniendo en cuenta su desequilibrio tecnológico: la ratio de solicitudes de patente europea por millón de habitantes en los países de la UE en 2001 alcanzó 131,52; frente a ello, para la misma fecha, los países de la ampliación alcanzaron únicamente un 1,20.



Casi la mitad de las patentes europeas y el 37% de las marcas comunitarias proceden de terceros países.

Derechos preexistentes

La adhesión no va a suponer la aceptación por parte de los países de la ampliación de acervo alguno de patentes existente con carácter previo en Europa. No ocurre lo mismo con respecto a las marcas. Desde la fecha de acceso, el 1 de mayo de 2004, las marcas comunitarias existentes van a surtir efecto en los nuevos estados en los que un titular podrá oponerse si dispone de derechos anteriores en ese país, si ha sido adquirida de buena fe y está registrada. Se extenderá automáticamente su efecto a las alrededor de 120.000 marcas comunitarias vigentes.

Por contra, no se producirá un acceso más fácil a los mecanismos de protección de patente, marca o diseño que gestionan la OEP y la OAMI, ya que son utilizados en igualdad de condiciones por los estados miembros y terceros países. De hecho, casi la mitad de las patentes europeas y el 37% de las marcas comunitarias proceden de terceros países, principalmente de EE.UU. y Japón. No obstante, la adhesión va a suponer la integración en dos sólidas estructuras y en sus órganos de gobierno y la tendencia a la armonización de la ley nacional con los sistemas europeos.

Se transferirán las solicitudes de títulos de los procedimientos nacionales a los europeos. Disminuirá el número de títulos gestionados por las oficinas nacionales, que dejarán de ser las únicas vías de protección de una patente o una marca en cada país de la ampliación.

El número de solicitudes de patente nacional ha disminuido desde el ingreso en la OEP en porcentajes que oscilan entre el 28% de Alemania y el 82% de Bélgica, pasando por el 70% de España, que se adhirió en 1986. Tras el comienzo este año por la OAMI de la labor de concesión de los títulos de diseño comunitario que surte efectos en los países miembros, ha disminuido el número de solicitudes de diseño por la ruta nacional tramitada por la Oficina Española de Patentes y Marcas en un 25 % hasta octubre de 2003 frente al mismo periodo de 2002. El mismo efecto, incluso más acentuado, se ha producido en las restantes oficinas nacionales de los estados miembros.